



Santo Domingo

### **Enmienda al procedimiento de conexión al gas**

A partir de la prohibición de la distribución de gas licuado por la red de gas (Ley 26020) producto que Santa Rita no es un distribuidor de GLP autorizado por la Secretaría de Energía de la Nación (SEN), cada vecino si lo requiere, puede elegir abastecerse en forma independiente con gas licuado (YPF, Total Gas, Extragas, etc.).

De acuerdo a su consumo, sea el abastecimiento por tubos de 45 kg o garrafones de 0,5 m<sup>3</sup>, deberá preverse las ubicaciones y conexiones adecuadas para cumplir con las reglamentaciones de la SEN, ENARGAS, NAG200 y ex Gas del Estado.

### **REGLAMENTACION DE INSTALACION DE TANQUES 0,5 m<sup>3</sup> y TUBOS de 45 KG – GLP**

#### **1) ASPECTOS TÉCNICOS A TENER EN CUENTA:**

Las instalaciones, tanto nuevas como existentes, deberán ajustarse a las "DISPOSICIONES Y NORMAS MÍNIMAS PARA LA EJECUCIÓN DE INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE GAS" de ex Gas del Estado para la parte interna y las "NORMAS DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA DE LA NACIÓN" para la parte externa, y deberán realizarse con participación de un instalador matriculado de 1er. Categoría.

Todo artefacto deberá tener su correspondiente llave de paso.

Calefones y termo tanques deberán tener ventilación al exterior, no podrán instalarse en baños y el recinto donde se ubiquen deberá contar con la respectiva rejilla de ventilación superior e inferior.

Calefactores infrarrojos, catalíticos o de tiro natural no podrán estar en dormitorios, pasillos o baños. En el caso que estén en lugares permitidos deberán tener rejilla de ventilación superior e inferior.

Cocina, horno deberán tener rejilla de ventilación superior e inferior.

No podrán quedar bocas taponadas en pasillos o dormitorios.

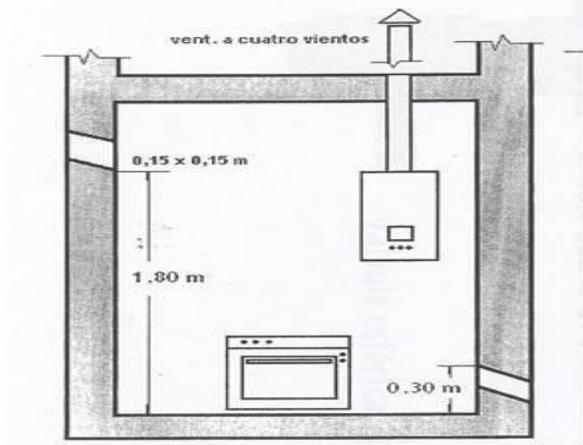
No se podrán realizar extensiones e instalaciones con mangueras, caños flexibles de cobre o aluminio, polipropileno, hidrobronce o cañerías plásticas. Las cañerías serán de hierro con revestimientos de epoxi, con uniones roscadas con sellador aprobados.

Los artefactos instalados y/o a instalar deberán ser aptos p/ "Gas Envasado" y/o estar adecuado sus picos o inyectores para el uso de gas envasado.

Dichos trabajos se tienen que realizar por un Gasista Matriculado de 1ª Categoría.

Las distancias a Pilares de luz, artefactos eléctricos, llaves de luz, luminarias, paredes, ventilaciones, etc, están indicadas en las siguientes imágenes.

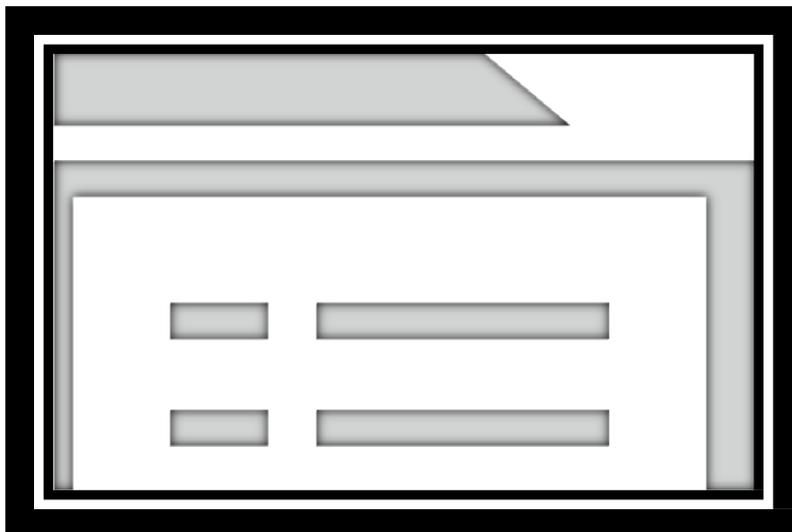
- a) **REJILLAS DE VENTILACION OBLIGATORIA**, se adjunta archivo con normativa vigente NAG200 (Ejecuciones de Instalaciones Domiciliarias de Gas Licuado)



- b) **DISTANCIAS DE SEGURIDAD:**

b.1) Sistema "envasado" mediante envase/s de 45 kg

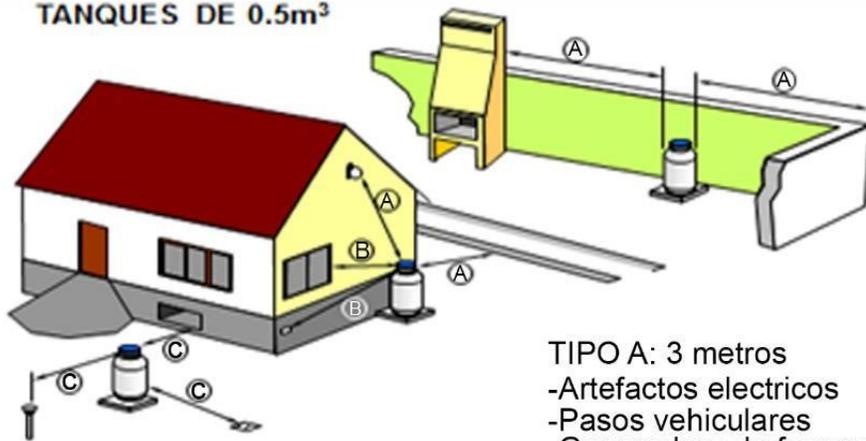
En todos los casos, deberán respetarse las distancias de seguridad fijadas por la normativa vigente.



b.2) Sistema Garrafón de Gas Propano a Granel



TANQUES DE 0.5m<sup>3</sup>



TIPO A: 3 metros

- Artefactos electricos
- Pasos vehiculares
- Generadore de fuegos abiertos
- Linea Municipal

TIPO B y C: 1,5 metros

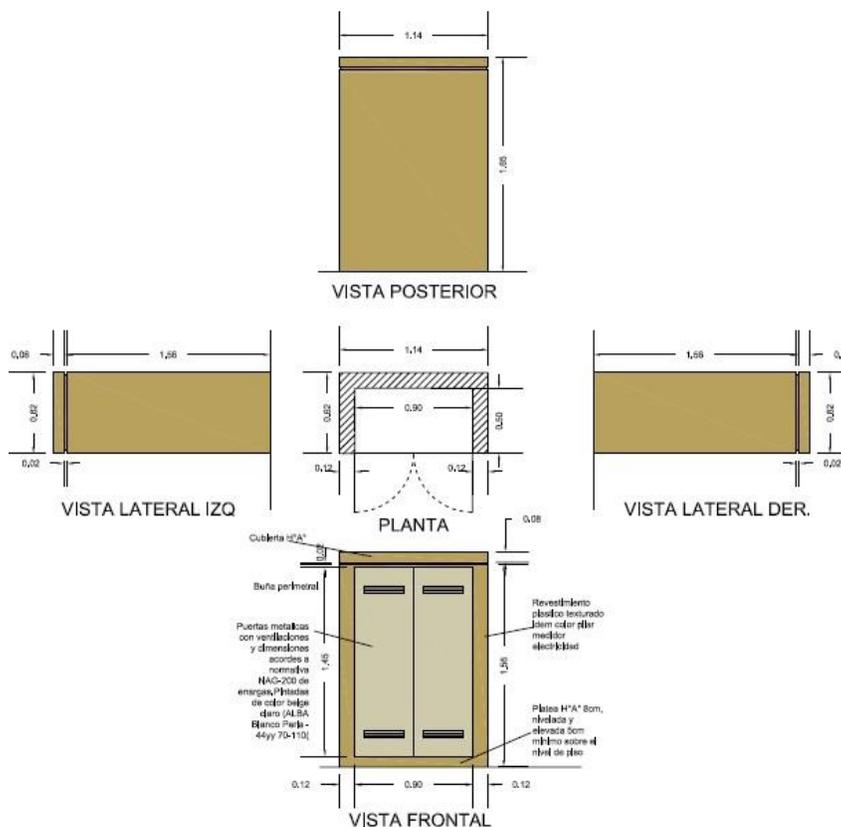
- Aberturas y vanos
- Albañales y piletas de patio
- Alcantarillas
- Desagües
- Dentilaciones con sombreretes inferiores a 1,60m

En todos los casos, deberán respetarse las distancias de seguridad fijadas por la normativa vigente

## 2) ASPECTOS ESTÉTICOS A CUMPLIR.

### a) TUBOS DE 45 kg.

Se debe montar en gabinete estandarizado bajo norma NAG200, respetando las indicaciones del plano adjunto, realizado de material (mampostería), cubierta de hormigón (techado), puertas de doble hoja de chapa con ventilación superior e inferior en cada hoja. El enlucido o terminación exterior, debe en revestimiento plástico tipo "Tarquini", "Revear", "Anclaflex, etc, respetando el color de los pilares del medidor de energía eléctrica.



La ubicación del gabinete debe respetar las normas de distancias a fuegos abiertos (grupo electrógeno, parrilla, vehículos, fuentes de calor, etc), llaves de luz, luminarias, pilares de energía eléctrica, etc.

### b) TANQUES 0,5m<sup>3</sup>

#### Para obras nuevas o en curso de ejecución:

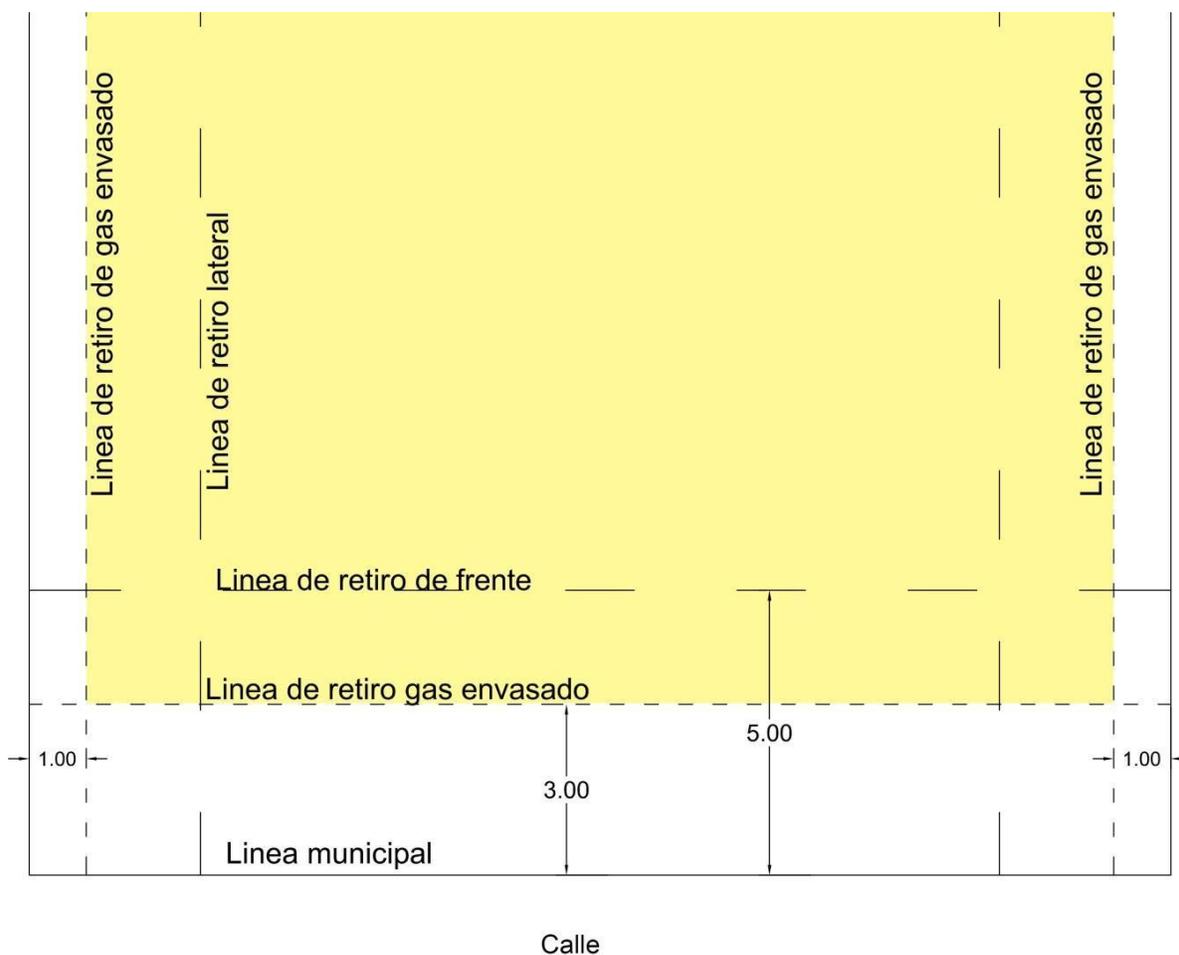
La ubicación del tanque debe respetar las normas de distancias a fuegos abiertos

(grupo electrógeno, parrilla, vehículos, fuentes de calor, etc), llaves de luz, luminarias pilar de energía eléctrica, etc.

Una vez instalado el garrafón, el vecino deberá proceder a cuidar la estética. Desde el frente del lote, el tanque debe quedar oculto con cerco vivo (No resinoso), en el frente y laterales del garrafón (El cerco vivo siempre se ubica separado del garrafón), y sobrepasando la altura del mismo. La finalidad de reducir el impacto visual.

### **3) Retiros obligatorios para la ubicación de los tanques:**

Deberán retirarse, como mínimo 3 metros de la línea municipal y 1 metro de los ejes laterales



### **4) RECOMENDACIÓN IMPORTANTE:**

Se recomienda que, durante la ejecución de la obra, se solicite una aprobación parcial de la instalación por parte de METROGAS, para evitar que ante la conexión definitiva dicha empresa demande dejarla a la vista para verificarla.